

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

Mucha ha sido la sangre derramada y mucho ha costado a las madres españolas nuestra Santa Cruzada, para que permitamos que la Victoria pueda malograrse por los agentes extranjeros infiltrados en las Empresas, o por el torpe murmurar de gentes mezquinas y sin horizontes.

(Palabras del CAUDILLO)

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR núm. 89

## Donativos de ropa para Santander

La Delegada de la Sección Femenina de Falangé Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., se ha dirigido a las Jerarquías locales ordenándoles la recogida de ropas interiores y exteriores para los santanderinos, que debido a la horrosa catástrofe que ha sufrido, ni tiempo tuvieron para salvar las más indispensables y necesarias.

Los Alcaldes de todos los pueblos, prestarán a esta hermosa obra, toda la protección que el caso requiere, colaborando activamente a fin de lograr los saludables efectos que con dicha colecta persigue la Sección Femenina.

Palencia 25 de Febrero de 1941.

El Gobernador Civil,

José M.<sup>a</sup> Sentis Simeón  
559

## Administración Provincial

## Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

## Plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales

La Dirección General de Sanidad, recaba de esta Jefatura, el envío de los datos correspondientes a las vacantes existentes en esta provincia, de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales, para su provisión en propiedad en forma reglamentaria, y con el fin de que el envío de dichos datos, observe la debida uniformidad, para que su estudio y tramitación sea más rápido y fácil, remite un modelo de anuncio al cual deberán ajustarse los Ayuntamientos interesados, el cual es como sigue:

## ANUNCIO

Vacantes en este partido farmacéutico..... (consígnese el número de plazas vacantes) ..... plazas de Inspector Farmacéutico municipal, producidas por..... (renuncia, jubilación, defunción, etc.) ..... de su propietario en..... de..... de 19....., por este Ayuntamiento se convoca..... (forma en que el Ayuntamiento acuerda proveer la vacante, teniendo en cuenta que si ésta

se produjo antes del 18 de Julio de 1936, habrá de proveerse necesariamente por concurso de méritos o antigüedad u oposición *restringida*, entre los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales establecidos en aquella fecha en la localidad; de no haber establecida farmacia alguna en aquella fecha, se proveerá por el procedimiento ordinario, pero haciendo constar esta circunstancia en el certificado del acuerdo de provisión.

Al acordarse el concurso, precítese si de antigüedad o méritos ..... para su provisión con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales y carecerán de antecedentes penales.

2.º Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los siguientes documentos:

.... (documentos que el Ayuntamiento estime necesarios exigir para acreditar las condiciones pedidas).....la dotación de esta plaza es la de.....(la dotación mínima que se consigne habrá de ajustarse necesariamente a una de las cuatro establecidas en el artículo 34 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, con arreglo a la categoría del partido) ..... pesetas anuales, siendo su categoría la de....., y el número de familias adscritas a la Beneficencia el de.....

El partido lo constituyen los siguientes Ayuntamientos.....

Al anuncio, que será remitido a esta Jefatura Provincial de Sanidad, deberá acompañar certificación del acuerdo de declaración de la vacante y de su forma de provisión, debiendo ser suscrita dicha certificación por el Presidente de la Junta de Mancomunidad del partido y, en defecto del mismo, por no hallarse constituida dicha Junta, lo suscribirán representantes de todos los Ayuntamientos que integren el partido.

Los datos a que se hace referencia, serán enviados por los Ayuntamientos interesados, antes de

transcurrir quince días de la fecha de publicación de esta Circular en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, advirtiendo que aquellos Ayuntamientos que tengan vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal, y no envíen dichos datos en el plazo que se señala, se les aplicará para la provisión de vacante de referencia el párrafo 2.º del artículo 31 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Palencia 21 de Febrero de 1941.

—El Jefe Provincial de Sanidad,  
Mauro Martín de Prado. 537

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Palencia

Negociado Administrativo de Catastro Urbano  
CIRCULAR

Habiendo expirado ya el día 20 del mes en curso el plazo concedido a los Ayuntamientos de esta provincia, para la formación y presentación de los documentos cobratorios de la riqueza urbana que han de regir en el año actual, y siendo bastantes los Municipios que no lo han efectuado hasta la fecha, no obstante lo dispuesto en la Circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda fecha 10 de Enero próximo pasado, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia número 6, correspondiente al día 13 del mismo mes, dejando por tanto incumplido servicio tan importante y causándose con ello gran retraso y entorpecimiento en la recaudación de la contribución territorial, apesar de las advertencias que en dicha Circular se hacían, teniendo presente las circunstancias actuales, se advierte por última vez, a todos aquellos Ayuntamientos que no han presentado los Padrones de Edificios y Solares en el Negociado de Catastro Urbano de esta Administración, que de no efectuarlo antes del día 10 del mes de Marzo próximo, se procederá inmediatamente al nombramiento de funcionarios Comisionados que se trasladarán seguidamente a las localidades respectivas a fin de proceder a la formación inmediata de dichos documentos, siendo de cuenta de los Ayuntamientos interesados las dietas y gastos de locomoción que se oca-

sionen, además de dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la imposición de la multa correspondiente, con la que ya quedan conminados.

Palencia 22 de Febrero de 1941.

—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Daniel de Prado. 548

## Junta Provincial de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha se expiden los siguientes nombramientos:

Maestro propietario provisional de Renedo de Valdavia, a favor de don Arsenio Aldea Palacios.

Maestro propietario provisional de la Escuela de niños de Poza de la Vega, a favor de don Julio Fernández de Poza.

Maestra propietaria provisional de la Escuela de párvulos de Frechilla, a favor de doña Margarita de la Cruz Jorge.

Maestro interino de la Escuela mixta de Población de Arroyo, a favor de don Jesús Muñoz Alonso.

Maestro interino de Boadilla del Camino, Escuela de niños, a favor de don Paulino Marino Merino.

Maestra interina de la Escuela mixta de Becerril del Carpio, a favor de doña Eulalia Martín Barredo.

Palencia 22 de Febrero de 1941.

—El Presidente, E. Gaité. 450

## Diputación provincial de Palencia

## Comisión Gestora

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 del actual, resolvió celebrar, durante el próximo mes de Marzo, cinco sesiones ordinarias, y que éstas tengan lugar los sábados días 1, 8, 15, 22 y 29, y hora de las once.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Palencia 25 de Febrero de 1941.

—El Presidente, R. Pérez Cuzmán.

—El Secretario accidental, E. Isla.

### Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia

#### ANUNCIO

Don Manuel Grande Covián, Abogado, Teniente Provisional de Infantería y Juez provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, de fechas 5 de Octubre y 14 de Septiembre del pasado año, se instruye expediente contra los siguientes inculpados:

Marcelino Pérez Pérez, de 37 años, soltero, natural de San Román de la Cuba y vecino de las Heras de la Peña; y

Florentino Martín García, de 31 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Santibáñez de la Peña.

Cuyos expedientes se tramitan y sigue por el Juzgado instructor de mi cargo que hace saber:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social observada por los mismos antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, así como señalar la existencia de bienes que puedan corresponderles, ya sea en su poder o en el de terceros, pudiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales las remitirán a éste en el mismo día en que las reciban; y

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en este periódico oficial.

Dado en Palencia a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel Grande Covián.—El Secretario, José García Lagunilla. 557

### Recaudación de Contribuciones de Carrión de los Condes

#### EDICTO

Don José Roldán de la Rosa, Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de Contribución que se cita y correspondiente a los años que se mencionan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

### Abia de las Torres

#### Rústica

Años 1939 y 1940

José Cuende Canduela, 26'56 ptas.  
Ambrosio Pan García, 37'44.  
Eutiquio Sánchez y otros, 46'08.  
Angel Fuentes Maestro, 17'45.  
Hipólito García Fernández, 7'10.  
Teodoro García Plaza, 80'28.  
Isidro Pérez Henares, 1'11.  
Erasmus Plaza Ríos, 9'57.  
Benito Porras López, 50'76.  
Emiliano Vallejo Plaza, 5'10.

#### Urbana

José Cuende Canduela, 6'46, 1'34 y 2'58 pesetas.  
Aureliano García Fuentes, 6'42.  
Juana Herrero Rojo, 3'86.  
Eleuterio López, 2'58.  
Dorotea Martín Pérez, 2'58.  
Teógenes Cuadrado Marcos, 1'29.  
Aniceto Diez Varga, 0'97.  
Cirilo Fernández Fuentes, 1'29.  
Angel Fuentes Maestro, 3'21.  
Higinia Gil Estébanez, 5'57, 2'57 y 1'93 pesetas.  
Arsenio Melendro Plaza, 5'47.  
Aureliano Porras Paredes, 2'57 y 0'66 pesetas.  
Tomás Sánchez Gutiérrez, 2'89.  
Domingo Vallejo Plaza, 1'93.

#### Arconada

#### Rústica

Vicente Juárez Pablos, 5'01 ptas.  
Francisco Vecilla Santiago, 4'72.  
Antolín Arconada Estalayo, 2'58.  
Mariano Blanco Rivas, 1'56.  
Evencio González Ruiz, 5'42.  
Pedro Juárez Magdaleno, 0'15.  
Francisco Magdaleno Aguado, 2'92  
Ignacia Magdaleno Ruiz, 2'03.  
Pablo Magdaleno Ruiz, 6'96.  
María Prado Diez, 4'02.  
Emilio Vecilla Santiago, 2'20.  
Atanasio Burgos Lanchares, 7'17.  
Eulogio Gutiérrez Prieto, 17'75.  
Lupicinio Monedero M., 1'09.  
Abel Plaza del Campo, 0'24.

#### Urbana

Quintín León Antolín, 24'68 ptas.  
Romana Magdaleno M., 1'16.  
Feliciano Blanco Vecilla, 0'56.  
Valentín Blanco Vecilla, 1'61.  
Nicolás Cayón y Francisco Madaleno, 15'43.  
Evencio González Ruiz, 0'09.  
Eusebio Mediavilla, 1'11.  
Silvia Ortega Martínez, 2'51.  
Julia Peral, 10'28 y 1'39.  
Nicolás Revilla Gil, 0'85.  
Restituto Vacilla Bahillo, 0'84.

#### Bahillo

#### Rústica

Mariano Gil Román, 0'14 pesetas.  
Germán Herrero Marcos, 26'46.  
Mateo Diez Franco, 1'90.  
Fructuoso Gutiérrez M., 1'92.  
Hermilio Gutiérrez M., 1'88.  
Teresa Melendro Calle, 5'08.  
Inocencia Sarmiento Medina, 8'10.  
Emeterio Campo Garrido, 2'78.  
Rafael Campo Vega, 0'83.  
Nicolás Campo Treceño, 16'01.  
Mariano Gil Calle, 15'56.  
Gabriel Herrero Herrero, 44'97.  
Esther Lerones Alcalde, 11'26.  
Juana Rodríguez Calle, 27'32.  
Florián Viejo Garrido, 0'94.  
Eugenio Blanco, 0'07.  
Valeriano Pando Medina, 4'28.  
Gregorio Rodríguez T., 1'13.

#### Urbana

Segundo trimestres del año 1940.  
Nicolás Campo Treceño, 1'38 y 6'47 pesetas.  
Angela Garrido, 0'24.

### Bustillo del Páramo

#### Rústica

Años de 1939 y 1940

Raimunda García Pérez, 17'72 ptas.  
Jonás Miguel Gómez, 1'84.  
Lope Paredes Valiente, 4'84.  
Julio Payo Fernández, 3'12.  
María Payo Fernández, 19'44.  
Eugenio Calvo Estalayo, 1'37.  
Angela Caminero, 6'53.  
Lucio Gutiérrez Salán, 0'76.  
Félix Martín Expósito, 21'44.  
Máximo Medina Miguel, 11'41.  
Adolfo y Erasmo Miguel Gómez, 0'73 pesetas.

Baldomero Paredes Miguel, 1'27.

#### Urbana

Año de 1940

Alejandro Herrero Juan, 0'43 ptas.  
Casimiro Salán Gómez, 6'41, 0'43 y 0'64.

### Calzada de los Molinos

#### Rústica

Años 1939 y 1940

Alejandro Gómez García, 2'34 pts.  
Domingo Herrero Salas, 2'10.  
Melecio Lomas Herrero, 29'24.  
Crescencia Martínez, 0'92.  
Sabino Porro García, 31'27.  
Emilia Caminero Mayorga, 14'64.  
Felisa Cantero Llorente, 1'90.  
Victoria Girón del Barco, 18'54.  
Antonio Jofre Hdros., 2'41.  
Jesús Lomas León, 10'84.  
Gertrudis Lomas Quijano, 3'38.  
Hipólito Llorente Lorenzo, 2'22.  
Juan Marcos Merino, 1'05.  
Luis y Mariana M. Marcos, 2'22.  
Carmen Salvador Merino, 12'04.

#### Urbana

Año de 1940

Antolín H., Niño, 0'65 y 5'81 ptas.  
Calixto Iglesias Garrido, 2'90.  
Luis Villasur Fraile, 2'58.

### Calzadilla de la Cueva

#### Rústica

Años 1939 y 1940

Emiliano Arias Viciosa, 49'84 ptas.  
Francisco Mateo Torío, 0'42.  
Antolín Payo Fernández, 6'16.  
Miguel Pérez Rodríguez, 3'77.  
Angel Rodríguez Mediavilla, 0'98.  
Alfonso Acero, 3'91.  
Santiago Andrés Ramos, 12'70.  
Evaristo Antón, 2'26.  
Lorenzo Arnillas Ruiz, 17'89.  
Simón Caminero Velasco, 44'76.  
Guillermo Durantez Santiago, 0'20.  
Antolín García, 1'85.  
Valentín Garrido Herrezuelo, 5'31.  
Dacio Iglesias Ruiz, 0'50.  
Faustina Mateo Fernández, 1'62.  
Teodora Mateo Fernández, 7'32.  
Julio Miguel Velasco, 10'48.  
Román Mayo, 1'92.  
Blas Padierna Durantez, 3'61.  
Valeriano Rivas Mateo, 17'24.

#### Urbana

Año de 1940

Lázaro Gallinás, 0'65 pesetas.  
Benito Durantez, 0'77, 0'32 y 0'32.  
Miguel Merino, 0'80.  
Catalina Plaza, 0'65.

### Carrión de los Condes

#### Urbana

Años de 1929 al 1938

Manuel Arijá Merino, 20'05 ptas.  
Eleuteria Pérez Tomé, 56'43.  
Blas Fernández A., 6'43 y 2'23.  
Máximo Martín, 30'75.  
Cándido Martín, 3'22.  
Gregorio Obeso Sánchez, 3'21.  
Martín Rojas Mata, 3'21.  
Antonio Salomón, 3'21.  
Gabriela Vegas Salazar, 11'24.  
Pablo Villegas Cantero, 19'82.

Domiciano Merino Herrero, 12'78.  
Pedro Prieto López, 14'46.  
Mariano Barreda, 9'64.  
Marcelino Martín, 5'74.

### Cervatos de la Cueva

#### Rústica

Años 1939 y 1940

Emitiano Arias Viciosa, 83'76 ptas.  
Gregorio Diez Pastor, 26'64.  
Esteban Nieto Borge, 20'48.  
Toribio Gangas Mayorga, 0'46.  
Julián Mata Miguel, 2'95.  
Carmen Pérez Espinosa, 57'52.  
Mariano Amezcua Pérez, 11'23.  
José Borge Viciosa, 17'84.  
Antolina Calleja Lobera, 20'54.  
Flora García Saldaña, 1'55.  
Anastasio Iglesias y Ursicio Mateo, 1'45 pesetas.  
Estanislao Lomas, 2'08.  
Eugenio Mateo Fernández, 1'10.  
Faustina Mateo Fernández, 18'47.  
Teodora Mateo Fernández, 15'79.  
La misma y Felipe Tejerina, 9'65.  
Faustina y Teodora Mateo Fernández 2'81 pesetas.  
Eugenio y Teodora Mateo Fernández 7'58 pesetas.  
Francisco Mateo Torío, 14'15.  
Mariano Pérez Antolín, 2'11.  
Facundo Pérez Pérez, 9'22.  
Valeriano Rivas Mateo, 101'31.  
Valeriano Rivas Corral, 1'93.  
Felipe Rivas Mateo, 1'10.  
Felipe Tejerina y Guillermo García, 1'12 pesetas.  
Felipe Tejerina y Pedro M., 9'92.  
Victoriano Antolínez Gómez, 14'35.  
Raimundo Diez Cuesta, 8'89.  
Eusebio García Velasco, 0'35.  
Miguel Gómez Labrador, 0'60.  
Julio Payo Fernández, 1'90.

#### Urbana

Teodora y José Mateo Fernández, 35'34 pesetas.  
Cipriano Trigueros Fernández, 7'70 y 0'26 pesetas.  
Florentino Fraile Laso, 3'42.  
Emiliano Arias Viciosa, 15'57.  
Cayo Fernández Sarabia, 12.  
Antonio Magdaleno Saldaña, 13'72.  
Teodora Mateo Fernández, 1'20.  
Francisco Mateo Torío, 4'51.  
Alejandro Nicolás Pérez, 6.  
Mariano Pérez Antolín, 5'14.  
Cristina Pérez Lomas, 5'14.  
Petra Porro Viciosa, 1 11.  
Felipe Tejerina Muñoz, 1 61, 19'28, 3 84, 11'58 y 15 43 pesetas.

### Fuente Andrino

#### Rústica

Cirilo Fernández Fuentes, 23'98 pts.  
Laurentino y Emilio Martín C., 5'76.  
Benito Porras López, 9'94.  
Emiliano Vallejo Plaza, 21'52.  
Domiciano y Abilia Abia A., 1'25.  
Bernardo Ruiz Abia, 24'96.  
Pablo Abad Vega, 0'62.  
Mariano Aguilar Torres, 3'74.  
Epifanio Cardaño Izquierdo, 3'57.  
Hipólito García Fernández, 5'67.  
Mariano García Fernández, 4'99.  
Esteban González Calvo, 2'50.  
Faustino Gutiérrez Blanco, 2'48.  
Jacoba Martín Macho, 4.  
Eufrasio Plaza Montero, 0'31.  
Julián Porras Gil, 2'42.  
María Patrocinio Porras Gil, 1'82.  
Julián Rodríguez Ibáñez, 2'42.  
Juan Vega Velilla, 1'24.

### Lagartos

#### Rústica

Teófilo Antolín Campos, 119'20 pts.  
Fabián Bartolomé Lera, 68'92.  
Fabián Bartolomé Santos, 5'96.  
Bonifacio Castillo Alonso, 47'25.  
Félix Domínguez Guerra, 104'25.  
Marciano García Alonso, 8'54.

Santiago García Celada, 12'52.  
 Eleuterio González Gago, 8'40.  
 José Gordo Bartolomé, 37'24.  
 Atenedor Gutiérrez Antolínez, 1'38.  
 Mariano G. Gutiérrez, 194'24.  
 Ladislao Lera Tarilonte, 1'10.  
 Isidro Martínez Lera, 2'50.  
 Santiago Merino Velasco, 23'52.  
 Bonifacio Pérez Santos, 6'50.  
 Eutimio Rodríguez Merino, 7'52.  
 María Santos Gil, 19'57.  
 Modesto Tarilonte Santos, 40'56.  
 Teófilo Antolínez, 4'69.  
 Atenedor A. Gutiérrez, 45'52.  
 Ramón Borge Santos, 5'66.  
 Tiburcio Borge Santos, 4'40.  
 Cesáreo Campos Santervás, 10'95.  
 Serapio Duránte Martínez, 13'87.  
 Hermenegildo F. Fernández, 9'29.  
 Marcelino Gago, 7'46.  
 Benito García Borge, 14'20.  
 Paulino García Herrero, 4'41.  
 Gregorio García Olvera, 3'31.  
 Paulina Gómez Herrero, 3'41.  
 Jesús González Borge, 4'59.  
 María Gordo Gómez, 10'57.  
 Casimiro Gutiérrez, 2'19.  
 Teodomiro Garrán González, 1'26.  
 Gregorio Herrero, 15'80.  
 Juan y Tomás Herrero, 32'24.  
 Sabino Laso Gordo, 0'37.  
 Florencio Laso Gutiérrez, 0'49.  
 Jerónimo Lera González, 0'83.  
 Emiliano y Julio Martínez, 0'73.  
 Julio Martínez Lera, 24'14.  
 Martino Martínez, 15'23.  
 Primitivo Martínez Santos, 13'05.  
 Sergio Merino Duránte, 0'24.  
 Policarpo Prieto, 1'10.  
 Miguel Rueda, 1'73.  
 Fermín Tarilonte Santos, 11'60.  
 Fermín Tarilonte Merino, 27'86.  
 Joaquín Tejerina Delgado, 8'19.  
 Germán Tejerina González, 21'50.  
 Euplio Velasco Cuesta, 12'13.  
 Teófilo Antolínez Campos, 13'72.  
 Fabián Bartolomé Lera, 15'42.  
 Bonifacio Castillo Alonso, 15'42.  
 Mariano Gutiérrez Gutiérrez, 27'42.  
 Ruperto Merino Gordo, 8'56.  
 Braulio Antolínez Rodríguez, 3'21.  
 Serapio Duránte Martínez, 8'58.  
 Bernardina Herrero García, 10'28,  
 y 1'93.  
 Tomás Herrero Juan, 5'79.  
 Isidro Santos Juan, 3'21.  
 Emiliano Martínez Lera, 2'57.  
 Arturo Redondo García, 2'89.  
 Joaquín Tejerina Delgado, 6'86.

**Las Cabañas de Castilla**

*Rústica*

María Linares Estébanez, 6'52 pts.  
 Ambrosio Ruiz Marcos, 10'40.  
 Vicente Ibáñez Aragón, 12'91.  
 Jerónimo Centeno Martín, 47'48.  
 Esteban Diez Castañeda, 6'45.  
 Arcadio Elíces de la Hoz, 9'74.  
 Galo Herrero Diez, 8'37.  
 Pablo del Hoyo Rodríguez, 13'23.  
 Jacinta Ruiz Burgos, 4'19.  
 Bernardo Castañeda Ordóñez, 1'70.  
 Florencio Castañeda de Félix, 6'80.  
 y 1'70.  
 Lorenzo González Fernández, 6'80  
 y 1'70.  
 Mariano Linares Ibáñez, 6'80 y 2'54.  
 Jesús Martín Álvarez, 8'70.  
 Lucio Salomón Redondo, 5'20.  
 Restituto Alonso Treceño, 2'55.  
 Zenón Centeno Puebla, 0'85.  
 Jesús Delgado Ordóñez, 3'40.  
 Wenceslao Gil Castañeda, 3'40.  
 Francisco Martín de Alba, 7'65.  
 José Simón González, 2'55.  
 Andrés Pulgar Aguado, 3'40, 1'71,  
 y 1'71.  
 Nicanora Quijada, 3'40.

**Ledigos**

*Rústica*

Años de 1938 al 40  
 Angel García Marcos, 4'95 pesetas.

Jesús González Borge, 26'01.  
 Ursula Antolínez Gutiérrez, 6'94.  
 Mariano Gutiérrez Gutiérrez, 17'34.  
 Eutimio R. y Filiberto G. 6'52.  
 Emiliana Caminero Velasco, 2'02.  
 Jesús Delgado Fernández, 17'31.  
 Juan Izquierdo, 8'45.  
 Eutimio R. y Vicencia García 10'45.  
 Nicasio Salán Merino, 14'34.  
 Joaquín Tejerina Delgado, 14'45.

*Urbana*

Año de 1940

Arturo Redondo García, 1'43 ptas.  
 Jesús Delgado Fernández, 9'45.

**Lomas**

*Rústica*

Años de 1939 y 1940

Vidal de Prado Olea, 50'48 pesetas.  
 Ruperto del Olmo Ramos, 896'72.  
 Patricio Saldaña Payo, 194'64.  
 Eugenio del Valle Antolino, 184'16.  
 Zenón Cayón, 8'08.  
 Heraclio Garrachón Acero, 2'88.  
 Octavio Prieto Moslares, 81'98.  
 Antonio Prieto Ramírez, 41'40.  
 Celestino Ramírez, 22'98.  
 Martín Ramírez Helguera, 2'52.  
 Mariano Velasco, 10'12.  
 Tomás Calvo Carballo, 13'45.  
 Ramón Cuesta Carrera, 23'78.  
 Miguel Gutiérrez Castrillo, 147'38.  
 Luis Helguera Cubillas, 29'86.  
 Rutilio Ramírez Caballero, 149'24.  
 Antonino Ramírez Ortega, 40'24.  
 Germán Saldaña Prado, 26'58.  
 Hermógenes Alonso Castro, 0'40.  
 Jesús Calvo Blanco, 15'34.  
 Romana Castrillo Helguera, 5'28.  
 Valeriana García Santiago, 12'73.  
 Eudisia Hervás Amor, 14'03.  
 Nicanor Juárez, 15'86.  
 Mariano Lagunilla, 1'27.  
 Eugenio Marcos Salomón, 7'98.  
 Germán Martínez Gómez, 8'20.  
 Maurino del Río Emperador, 1'08.

*Urbana*

Ruperto del Olmo Ramos, 1'30 y  
 1'30 pesetas.  
 Patricio Saldaña Payo, 5'80 y 3'86.  
 Germán Saldaña Prado, 1'32.  
 Tadeo Blanco Mozo, 4'81.  
 Antimo Cortés Abad, 1'29.  
 Tomás Calvo, 1'29.  
 Jesús Calvo Blanco, 2'90.  
 Miguel Gutiérrez, 0'65 y 6'38.  
 Germiniano Ortega Gutiérrez, 1'92.  
 Nicanor Ortega Blanco, 0'65, 1'92  
 y 1'29.  
 Avelina Payo Herrera, 0'66.  
 Eugenio del Valle Antolino, 0'65,  
 1'93 y 0'65.

**Moratinos**

*Rústica*

Años de 1939 y 1940

Luis Celada, 4'32 pesetas.  
 Félix Domínguez Guerra, 309'20.  
 Tomás Escayo Ribera, 79'48.  
 Mariano Gil Velasco, 31'20.  
 Aniceto González, 2'58.  
 Agapita González Borge, 96'64.  
 Felipe González Cid, 1'08.  
 María Guerrero Cuesta, 5'48.  
 Mariano Gutiérrez Gutiérrez, 18'72.  
 Maximina, 0'74.  
 Felisa Pérez Fernández, 155'04.  
 Pedro Pérez Rodríguez, 0'76.  
 Felipe Santos Gil, 20'12.  
 Eusebio Velasco Celada, 10'30.  
 Delfín Velasco Domínguez, 39'34.  
 Narciso Velasco González, 239'12.  
 Erasmo Villarroel Miguel, 5'62.  
 Rosendo Antolínez Gutiérrez, 3'29.  
 Ignacio del Amo, 2'16.  
 Aquilino Borge Campos, 1'36.  
 Santos Campos Garrán, 0'71.  
 Cesáreo Campos Santervás, 2'42.  
 Olegario Carbajal Pérez, 14'87.

Froilán Cuesta Conde, 43'88.  
 J. Encinas, 1'73.  
 Miguel Fidalgo Campos, 2'74.  
 Pablo Gil Miguel, 25'04.  
 Eradio Gordo Lera, 0'42.  
 Teótimo Gordo Lera, 1'27.  
 Gregorio Herrero Fernández, 1'66.  
 Tomás Herrero Juan, 4'58.  
 Felipe Hortelano, 13'17.  
 José Iglesias Celada, 3'80.  
 Julio Martínez Lera, 1'35.  
 Primitivo Martínez Santos, 3'81.  
 Narciso Merino Velasco, 48'45.  
 Simón Molaguero, 18'44.  
 Isaac Pérez Cid, 11'32.  
 Juan Pérez, 3'77.  
 Fernando Sánchez Gómez, 1'71.  
 Jacinto Santos Garrán, 39'81.  
 Teodoro Velasco Domínguez, 2'83.

*Urbana*

José Celada Iglesias, 3'40 pesetas.  
 Ambrosio Cuesta, 3'40.  
 Marcelino Pérez, 1'70.  
 Felipe Santos Salán, 12'74 y 1'02.  
 Julián Velasco, 1'72.  
 Nicanor Velasco, 34'02 y 0'52.  
 Froilán Albalá, 2'54.  
 Francisco Borge, 1'02.  
 Miguel Fidalgo, 0'14.  
 Patricio Borge, 6'38, 0'59, 2'29,  
 0'53, 0'59 y 12'76.  
 Eulalia Celada, 0'34 y 0'59.  
 Juan Domínguez, 0'51, 4'26, 0'53,  
 0'86 y 5'10.  
 Feliciano Domínguez, 0'60.  
 Mariano Merino, 0'59 y 0'86.  
 Cayo Miguel, 0'51, 4'25 y 0'60.  
 Irene Miguel, 3'40.  
 Simón Molaguero, 0'60 y 12'75.  
 María Velasco, 0'51.

**Nogal de las Huertas**

*Rústica*

Félix Fuentes y dos más, 0'78 ptas.  
 Restituto González Treceño, 15.  
 Antonio Martín García, 21'58.  
 Hdros. de León Gómez, 10'91.  
 Teodora Gómez, 1'89.  
 Fernando Gómez Quijano, 7'28.  
 Florentina González Herrón, 15'57.  
 Juan Marcos Merino, 11'28.  
 Máximo e Isaías Mayordomo. Mi-  
 guel 0'06.

*Urbana*

Ciriaco Alonso Monzón, 7'72 y  
 7'30 pesetas.  
 Restituto González Treceño, 1'70.  
 Toviás Gómez Martín, 1 60.  
 Isidoro Gómez Rojo, 0'96, 0'49 y  
 0'80 ptas.  
 Aurelio Santamaría Santos, 0'32.

**Osorno**

*Rústica*

Años de 1938 y 1939

Alejandro y Macario García, 0'82.  
 pesetas.  
 Miguel García Rubio, 28'40.  
 Eusebio González Gil, 17'86.  
 Pedro Hijosa González, 133'44.  
 Pedro Hijosa Hoz, 92'24.  
 Feliciano Hijosa Soto, 168'16.  
 Ricardo Hoz Alba, 10'94.  
 Alejandro Hoz Rojo, 402'48.  
 Ambrosio e Hilaria Miguell, 5'74.  
 Celedonio Montoya Vega, 34'34.  
 Bonifacio del Río Alario 13'74.  
 Casilda Abia Peláez, 13'72.  
 Cesáreo Campo, 18'82.  
 Leonor Campo Abia, 11'54.  
 Braulio Diego Garrido, 40'60.  
 Perfecto Diego González, 39'70.  
 Mariano Gallego Miguel, 1'15.  
 Antonia García Cuende, 106'32.  
 Francisco Hierro, 0'31.  
 Ruperto Hoz Valles, 16'40.  
 Piedad Pérez Fernández, 10'83.  
 Juan Pérez Miguell, 25'85.  
 Gregorio Río Mastro, 0'32.

*Urbana*

Años de 1939 y 1940

Emilio Alonso Celada, 4'74 ptas.  
 Luciano Cerrato Alonso, 0'62.  
 Fermín Fernández Gómez, 4,16.  
 Antonia García Cuende, 27'32.  
 Isabel García Herrero, 2'22.  
 Nazario Gil y otro, 4'18.  
 Pedro Hijosa González, 5'58.  
 Pedro Hijosa de la Hoz, 68'52.  
 Pedro y Leonor Hoz Hijosa, 82'24.  
 Santiago Hoz Campo, 0'26.  
 Agustín Malgaz Illera, 4'94.  
 Donato Martín Gallego, 5.  
 Jesús Pérez Campo, 8'36.  
 Castor Plaza, 10'60.  
 Mariano Ríos Arroyo, 1'68.  
 José Rodríguez Barrio, 5'30 y 0'42.  
 José Román López, 5'58.  
 Faustino Rojo Calleja, 4'18.  
 Casilda Abia Pelaz, 15'43 y 0'84.  
 Laureano Bartolomé García, 0'22.  
 Miguel y Félix B. Maestro, 6'12.  
 Domingo Bercedo Pablos, 12.  
 Distribuidora Palentina, 1'72.  
 Juan Fernández León, 11'99.  
 Prudencio García García, 2'09.  
 Isabel García Tapia, 12.  
 Victoriano González Gil, 71'96.  
 Estefanía González López, 12.  
 Faustino Gutiérrez Gil, 12.  
 Andrés Herrerros Macho, 27'42.  
 Valentín Maté Prieto, 9'64 y 4'88.  
 Mariano Mozo Bercedo, 3'18.  
 María y Benito P. Abia, 1'67.  
 Juan Pérez Miguell, 0'46, 30'84  
 y 3'48 pesetas.  
 Gabriel Torres, 1'76.

**Población de Arroyo**

*Rústica*

Luis Celada Antolínez, 13'20 ptas.  
 Teodora y Aurelia Duránte de  
 Lamo, 1'32.  
 Pedro García Blanco, 63'76.  
 Catalina Mayo Antón, 2'32.  
 Cipriano Muñoz Martínez, 37'56.  
 Mariano Rodríguez Merino, 2'44.  
 Vicente Cea, 1'12.  
 Froilán García Blanco, 24'38.  
 Angel García Marcos, 0'79.  
 Pedro García Velasco, 2'20.  
 Cosme Gutiérrez Gutiérrez, 13'08.  
 Federico Merino Morrondo, 2'30.  
 Agripino y Enequina Miguel del Río  
 5'38 ptas.  
 Agripino, Lino y Enequina Miguel  
 del Río 12'07.  
 Jesús Muñoz Alonso, 8'42.  
 Isaac Pérez Cid, 13'47.  
 Andrea del Río Lombrana, 19'34.  
 Heliodoro Rodríguez Arenillas pe-  
 setas 117'72.  
 Isaac Salán Tejerina, 3'84.  
 Dionisio Tejerina, Miguel Pérez y  
 Abdón García, 6'86.  
 Florentina Velasco García, 1'96.

*Urbana*

Pedro García Blanco, 9'20 pesetas.  
 Arturo Redonde García, 0'57.  
 Andrea del Río Lombrana, 2'72.  
 Heliodoro R. Arenillas, 2'79.  
 El mismo y Guillermo García, 3'22.  
 Marcelo Tejerina Velasco, 0'69.  
 Eutimia Tejerina Muñoz, 4'50.

**Riberos de la Cueva**

*Rústica*

Años 1939 y 1940

Antolín Calleja Lobera, 0'74 ptas.  
 Felipe Tejerina Muñoz, 8.  
 Domiciano A. Domínguez, 3'78.  
 Julio Antón de Fuentes, 6'19.  
 Angel Antón Santiago, 16'23.  
 Pedro Caminero Martínez, 10'77.  
 Teófilo Fernández Muñoz, 0'38.  
 Crisantos Miguel Duránte, 18'32.  
 Francisca Miguel Duránte, 6'41.  
 Domingo Muñoz, 0'44.  
 Antonio Rodríguez Garrido, 1'41.  
 Pedro Rodríguez Merino, 7'95.  
 Victorino Viguera Martínez, 6'81.

**Urbana**

Año de 1940

Angel Antón Santiago, 4'54 ptas.  
Pedro Caminero Martínez, 3'97 y  
11'91 pesetas.

**Robladillo de Ucieza****Rústica**

Años 1939 y 1940

Santiago M. Fernández, 3'78 ptas.  
Pedro Castrillo Sánchez, 2'86.  
Fidel García del Río, 2'28.  
Francisco Morate, 4'44.  
Leopoldo Antolín Rubio, 3'92.  
Fermín Díez, 0'07.  
Florentina González Herrón, 0'76.  
Casimiro Reoyo Fernández, 6'44.  
Higinio del Río Ramos, 4'12.

**Urbana**

Angel González, 1'28 y 1'28 ptas.

**San Mamés de Campos****Rústica**

Jesús Arconada Díez, 4'04 pesetas.  
Agustín Clemente Fernández, 1'56.  
Sixto Gallego Cembrero, 10'82.  
Trinidad Hervás Valtierra, 14'06.  
Ponciano Medina Hervás, 3'66.  
Fermín Medina Medina, 52'56.  
Hilarión Díez Merino, 18'14.  
Tomás Nevares Marcos, 0'16.  
Samuel Aragón Lozano, 130'20.  
Melquíades Cembrero Mozo, 751'12.  
Marina Fernández Izquierdo, 7'96.  
Félix Francés Pérez, 2'89.  
Venancio Gil García, 6'79.  
Sebastián González Gómez, 2'73.  
Venancio Gil Herrero, 1'15.  
Jesús Magdaleno Rojo, 6'02.  
Exiquio Miguel Merino, 2'79.  
Fernando Soto Pérez, 2'92.  
Sargento Luis, 1'73.  
Salvador Galindo, 3.  
Juan Vicente Pulgar, 0'89.

**Urbana**

Sixto Gallego Cembrero, 0'58 pts.  
Arsenia Quirce Muñoz, 0'58.  
Donato Lozano Pozo, 0'58.  
Fausto Miguel Lozano, 0'58.  
Ciriaco Alfallete Pérez, 1'13.  
Valentin Aragón Medida, 1'47 y  
0'57 pesetas.  
Samuel Aragón Lozano, 0'86, 0'58  
y 0'57.  
Melquíades Cembrero Mozo, 1'91,  
3'98, 0'31, 1'15, 1'43, 2'26 y 0'57.  
Gregorio Delgado Medina, 0'86.  
Pedro Delgado Medina, 0'29 y 0'97.  
Saturnino Delgado Valtierra, 0'29.  
Félix Medina Hervás, 1'43.  
Exiquio Miguel, 0'56.  
Perpétua Pérez de la Fuente, 0'85.  
Paulino Ortega Palomino, 0'56.  
Vicente Valtierra Hervás, 1'34.  
Nazario Miguel Miguel, 0'56.  
Venancio Gil García, 1'40.

*Continuará***Administración de Justicia****Palencia**

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Dolores de la Villa Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es del siguiente tenor literal:

**Encabezamiento:** SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. El señor don Pascual Catón Catón, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por hurto contra Dolores de la Villa Fernández, cuyas demás circuns-

tancias y domicilio se ignoran, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

**Parte dispositiva:** FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Dolores de la Villa Fernández, de la falta de hurto de que se le acusaba, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — *Pascual Catón* (rubricado).

**Publicación.** — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — *Manuel García.* — Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a la denunciada Dolores de la Villa Fernández, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — *Pascual Catón.* — ante mi, *Manuel García.* 530

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal de esta Ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Francisco Mata García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue.

**Encabezamiento:** SENTENCIA. — En la Ciudad de Palencia a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Pascual Catón Catón, Juez municipal de la misma habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Mata García, de 25 años, soltero, chofer, sin domicilio fijo, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

**Parte dispositiva:** FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Mata García como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — *Pascual Catón* (rubricado).

**Publicación:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. *Manuel García* (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Francisco Mata García de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — *Pascual Catón.* — Ante mi, *Manuel García.* 529

**Cédula de requerimiento**

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido, en providencia de hoy, requiero a doña Orosia Pinto Farrán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Vertabillo, hoy en ignorado paradero, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, durante el pla-

zo de seis días, los títulos de propiedad de las treinta y una fincas que le fueron embargadas el día once de Abril de mil novecientos treinta y seis, en demanda ejecutiva a instancia del Banco Agrícola Monedero, representado por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en reclamación de seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas, bajo el apercibimiento a que en derecho haya lugar.

Palencia dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, P. H., *Mariano Velasco.* 538

**Cervera de Pisuerga**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 7 del año actual por muerte de Vicente Luis Cubillo, natural de Villaoliva, ha acordado se instruya del contenido del artículo 109, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de aquél.

Y con el fin de que tenga lugar tal ofrecimiento, y se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dichos herederos en ignorado paradero, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 20 de Febrero de 1941. — El Secretario judicial, *Teodoro González.* 539

**Administración Municipal****Báscones de Ojeda**

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Báscones de Ojeda.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó por unanimidad proceder a la venta de 40 chopos propiedad del patrimonio de este Ayuntamiento, y que dicho acuerdo se haga público en los sitios de costumbre de esta localidad y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días, y transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones, se celebrará la subasta el día 16 de Marzo próximo.

Báscones de Ojeda 22 de Febrero de 1941. — *Hilario Bravo.* 540

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

**Presupuesto extraordinario**

Carrión de los Condes. 547

**Padrón de edificios y solares**

Amusco. 546

Villafruel. 545

Villota del Páramo. 543

**Matrícula Industrial**

Triollo. 541

Alba de los Cardaños. 454

**Suplemento de crédito**

Carrión de los Condes. 547

**Habilitación de crédito**

Santibáñez de la Peña. 453

**Padrón de rústica y pecuaria**

Santibáñez de la Peña. 452

**Padrón de urbana**

Santibáñez de la Peña. 451

**Designación de Vocales Natos****Bahillo****Parte real**

D. Elías Lozano Calle.  
» Fidel Juárez Campo.  
» Jesús Arnillas Medina.  
» Cándido Izquierdo Calle.

**Parte personal**

D. Miguel Rodríguez Garrido.  
» Teófilo Pascual Guerra.  
» Emiliano Herrero Medina. 534

**Villota del Páramo****Parte real**

D. Juan Novoa Ibáñez.  
» Vicente Palacios Escobar.  
» Nicanor Saguillo González.  
D.<sup>a</sup> Irene Alvarez Miranda.

**Parte personal**

D. Victorino Lozano Suárez.  
» Eustaquio Escobar Luengo.  
» Estanislao Martínez León.

**Acera de la Vega**

D. Orencio Novoa Ibáñez.  
» Justiniano Santos Gutiérrez.  
» Mariano Andrés Alonso.

**San Andrés de la Regla**

D. Juan Aparicio Maeso.  
» Clementino Pascual Montes.  
» Petronilo Casado González.

**Villosilla de la Vega**

D. Nazario Casas García.  
» Juan Maldonado Campo. 544

**Dehesa de Montejo****Parte real**

D. Pablo Prado García.  
» Manuel Rodríguez Martín.  
» Esteban de la Hera Martínez.  
» Felipe Villanueva Fernández.  
» Gerardo Labrador Fuente.

**Parte personal**

D. Gregorio Torre Pelaz.  
» Mariano Santos Fraile.  
» Nicolás Labrador Hospital.  
» Marín Merino Blanco. 542

**Perales****Parte real**

D. Manuel Martínez de Azcoitia.  
» Santiago Cabeza Cortés.  
» Emilio Casañé Fernández.  
» Emilio Gómez Cortés.

**Parte personal**

D. Florentino Merino García.  
» Germán Gómez Cortés.  
» J. Manuel Díaz Teijeiro.

**Parroquia de Santa Eulalia**

D. Cipriano Pinto Soto.  
» Isaías de la Piza Rebollo.

**Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves**

D. Pablo Sancho Salazar.  
» Mauricio Sierra Alarios. 456

**Riveros de la Cueva****Parte real**

D.<sup>a</sup> Victoria Caminero Martínez.  
D. Maximino Garrido Durántez.  
» Francisco Caminero Antón.  
» Segundo Linares Calleja.

**Parte personal**

D. Mariano Caminero Velasco.  
» Esteban Durántez Miguel. 455  
» Vidal Pedrosa Padierna.